*Servicio Penitenciario de la*
*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
D.P.S.P.

Ushuaia, 08 NOV. 2021

VISTO el Expediente MGJDH-E-40590-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de mesas y sillas para las dependencias del Servicio Penitenciario Provincial.

Que asimismo, amerita aprobar la Comisión de de Preadjudicaciones designada mediante Resolución N° 208/19-D.P.S.P y autorizar al Departamento administrativo económico y financiero del Servicio Penitenciario Provincial, a establecer fechas y horas límites para la recepción de ofertas y aperturas de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1333 y Decreto Provincial N° 05/21, siendo el mismo solventado con el fondo del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto resulta necesario aprobar el llamado a Contratación Directa N° 76/2021.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 Artículo 18 inciso l); los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20; Resoluciones de la Cont. Gral. N° 10/21 y N° 64/21; Resoluciones O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento administrativo, en virtud de lo dispuesto por el art. 12 de la Ley 777 y el Decr. Prov. 4562/19.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa, que tramita de mesas y sillas para las dependencias del Servicio Penitenciario Provincial.
ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Comisión de Preadjudicaciones designada mediante Resolución N° 208/19-D.P.S.P.
ARTÍCULO 3°.– Aprobar Anexos I, el cual forma parte integrante del presente.
ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria 0531U.G., U.C.0531 , Inciso 40000, correspondiente al ejercicio en vigencia.
ARTÍCULO 6 °.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.S.P. N° 240 /21

Inspector Gral. Dr. José C. CANOVAS
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sub. Auxiliar Gabriel O. MAMONDE
Servicio Penitenciario
Tierra del Fuego

DIRECCIÓN PROVINCIAL
SERVICIO PENITENCIARIO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
TIERRA DEL FUEGO

C E R T I F I C O
QUE LA PRESENTE ES COPIA
FIEL DE LA ORIGINAL

Escaneado con CamScanner